

2823

RESISTENCIA, 27 06 2015

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E 5-2013-8419/A; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0335/13, se asignó a la agente Magdalena Oliver, DNI N° 13.571.318, las acciones del Departamento Evaluación y Asistencia a los Programas, dependiente de la Dirección Producción Animal -Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, aprobadas por Decreto N° 241/10 t.v.-, a partir del 01 de enero de 2013;

Que corresponde en consecuencia, reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y designar a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Magdalena Oliver, DNI N° 13.571.318, en el mencionado Departamento;

Que asimismo y considerando las funciones que viene cumpliendo la agente Magdalena Oliver, se hace necesario reconocer y asignar Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, implicando para la agente mencionada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando las razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la medida de subrogación propiciada se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.-;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Gerardo Gerardo Rodríguez
Atc. Dirección, Control y Normaliz. Legislativa
GOBERNACION

Dr. Marcelo José Rapetto
Ministro de Producción

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

M.M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Dr. Federico Muñoz Fenemina
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Esc. Francisco Javier Olan Albarrana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Lic. Marta-Elena Boneira
Ministra de Desarrollo Social

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. HERMAN MICHEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Magdalena Oliver, DNI N° 13.571.318, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11 - Desarrollo Pecuario - subprograma 01- producción bovina - actividad específica 02 - Asistencia Financiera - CUOf N° 157 - Departamento Evaluación y Asistencia a los Programas - Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Magdalena Oliver, DNI N° 13.571.318, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11 - Desarrollo Pecuario - subprograma 01- producción bovina - actividad específica 02 - Asistencia Financiera - CUOf N° 157 - Departamento Evaluación y Asistencia a los Programas - Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción.

Artículo 3°: Reconócese a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Magdalena Oliver DNI N° N° 13.571.318, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4°: Otórgase a partir del 01 de enero de 2015 y mientras se mantenga la subrogancia dispuesta en el presente Decreto, a la agente Magdalena Oliver, DNI N° N° 13.571.318, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276-t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 5°: Establécese que el beneficio al que aluden los artículos 3° y 4° del presente decreto, implica para la agente el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, y/o días inhábiles o en horarios nocturnos, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Producción, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Magdalena Oliver, DNI N° 13.571.318, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) -CEIC 1016-00 - Profesional 7 - grupo 7- y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento- programa 11- Desarrollo Pecuario - subprograma 01 - Producción Bovina - actividad específica 02 - Asis-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Marcelo José Repetto
 Ministro de Producción

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
 Vic. Decana, Consejo y Poder Legislativo
 GOBERNACION

Esc. Francisco Javier Oton Alvarado
 Ministro de Gobierno,
 Justicia y Seguridad

Dr. Hugo Abel Sager
 Ministro de Salud Pública

SEBASTIAN LIFTON
 MINISTERIO DE INDUSTRIA
 EMPLEO Y TRABAJO

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
 Ministerio de Infraestructura
 y Servicios Públicos

Lic. María Elena Sonelra
 Ministra de Desarrollo
 Social

M.M.G. Gustavo Martín Martínez
 Ministro de Desarrollo Urbano
 y Territorial

Dr. Federico Martín Camarillo
 Ministro de Hacienda y
 Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Solís
 Ministro de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

Dr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
 Ministro de Planificación y Ambiente

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

tencia Financiera - CUOf N° 157- Departamento Evaluación y Asistencia a los Programas- Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, por los períodos indicados en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, como asimismo la Bonificación por Dedicación, conforme a lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° del presente Decreto, por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

Artículo 7°: La medidas dispuestas se encuadran en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y el Artículo 15° de la Ley 1276 t.v.-, y serán refrendadas en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 5- Ministerio de Producción, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

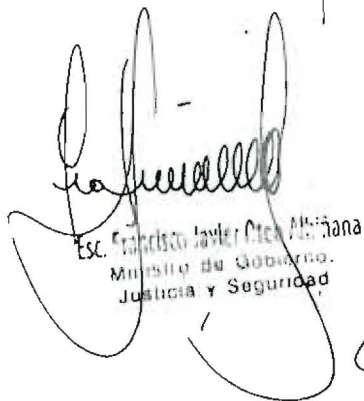
2023


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


Sr. Jorge Milton Copitanich
Gobernador
Provincia del Chaco


Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social


Esc. Francisco Javier Cota Mijangana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Susana Beatriz Rodríguez
Vice Decana, Control y Normas, Legislativa
GOBERNACION

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministerio de Planificación y Ambiente

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. Federico Muñoz Femenia
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

M.M.S. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Territorial